ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Bases específicas para provisión de una plaza de Informador/a Juvenil (oposición libre)

BASE PRIMERA: PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN

A) Se convoca a las personas interesadas para la provisión de una plaza de Informador/a Juvenil, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales y en el Grupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

B) El sistema de selección de aspirantes será el de oposición libre.

BASE SEGUNDA: REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, se deberán de reunir los requisitos que se indican en las bases generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 2009 (B.O.P. n.º 11 de 29 de enero de 2010) y estar en posesión del título de bachiller o técnico.

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

Además, deberán de abonar, mediante el procedimiento señalado en las bases generales, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 15 euros, ingresándose en la cuenta n.º 2105 1860 50 1250016387, y debiendo acompañar el correspondiente justificante a la solicitud.

BASE TERCERA: PRUEBAS SELECTIVAS

Los ejercicios correspondientes serán los siguientes:

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en contestar por escrito al cuestionario de preguntas, tipo test, que proponga el Tribunal, relacionadas con el temario de los anexos I (materia común) y II (materia específica). El número mínimo de preguntas será de 70 y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

Segundo ejercicio: Teórico. Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que determine el Tribunal, entre 10 y 15 preguntas cortas del temario de la materia específica. El Tribunal valorará los conocimientos sobre la materia desarrollada, la claridad en la exposición y la sistematización del escrito.

Tiempo máximo: Lo determinará el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Tercero ejercicio: Práctico. Consistirá en la resolución del supuesto o supuestos prácticos que proponga el Tribunal, relacionados con las materias específicas del anexo II (materia específica).

Tiempo máximo: Lo determinará el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios y eliminatorios, calificándose cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener, al menos 5 puntos para superar cada uno.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta.

Temario

1) MATERIA COMÚN

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 2: El Gobierno y la Administración del Estado. Las Cortes Generales. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Corona. El Poder Judicial.

Tema 3: Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Estatutos de Autonomía.

Tema 4: El régimen jurídico de las Administraciones Públicas: Principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones Públicas. La abstención y recusación. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 5: El administrado: Concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas.

Tema 6: La Hacienda Pública. Principios y normas generales de la Administración Financiera y Tributaria.

Tema 7: Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo.

Tema 8: Medidas de igualdad en el empleo para la Administración General del Estado, según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2) Materia específica

Tema 1: Psicología de la juventud. Concepto. Características psicológicas del joven. Psicología de las relaciones interpersonales de los jóvenes. Psicología y dinámicas de grupo.

Tema 2: Sociología de la juventud: Concepciones y modelos. Tipos de estudios sobre juventud. Características de la condición juvenil hoy. La juventud en Albacete. Análisis de su situación actual.

Tema 3: Políticas de juventud en el ámbito europeo. El Libro Blanco de la Juventud y Estrategia UE sobre Juventud. Los programas de la UE para los jóvenes. El Programa Juventud en Acción y sus principales acciones. Otros programas europeos de interés.

Tema 4: Política de Juventud en España. El Instituto de Juventud de España, Estatuto, Estructura, Carta de servicios. Comisión Tripartita del Empleo para Jóvenes.

Tema 5: La política de juventud en la Comunidad Autónoma Castellano-Manchega. III Plan Joven de Castilla-La Mancha.

Tema 6: Política de Juventud desde la Administración Local en España. Competencias municipales en materia de Juventud. Principales líneas de actuación. El Plan Joven del Ayuntamiento de Albacete.

Tema 7: Los centros y puntos de información juvenil: Normativa, objetivos y servicios. La red de información juvenil en Castilla-la Mancha, en España (Injuve), la Eryca y la Red Eurodesk. Europa Direct y la información joven. La Carta Europea de Información Juvenil. Sheryca.

Tema 8: Constitución y organización de un Centro de Información Juvenil (CIJ): El estudio previo de la realidad juvenil. Estructura, características y distribución espacial del CIJ. Los recursos humanos.

Tema 9: La planificación de un CIJ y la evaluación de la calidad de los servicios de un CIJ: Nivel estratégico (el plan), nivel táctico (el programa) y nivel operativo (el proyecto). Métodos y sistemas de evaluación.

Tema 10: La información juvenil. Procesos de comunicación, la información juvenil y los jóvenes. Necesidades y demandas informativas. Perfil de los usuarios.

Tema 11: El análisis documental. Sistemas de catalogación y clasificación. Tesauro de Juventud.

Tema 12: Difusión y descentralización de la información: Productos y soportes informativos, estructuras descentralizadoras (puntos de información juvenil, antenas o corresponsales).

Tema 13: El tratamiento automatizado de la información: Creación de bases de datos. Diseño y funciones de las bases de datos en los CIJ: Consultas, formularios e informes.

Tema 14: Los principales programas de uso por los jóvenes para el intercambio de información: Chat, correo electrónico, listas de distribución. Redes sociales.

Tema 15: Otros recursos para la información: Las radios y televisiones locales.

Tema 16: El informador juvenil: Perfil del informador. La formación del informador juvenil.

Tema 17: El sistema educativo en Castilla-La Mancha universitario y no universitario: Estructura, principal oferta, becas.

Tema 18: La emancipación juvenil: El acceso de los jóvenes a la vivienda, bolsa de vivienda joven y programas de emancipación, principales ayudas autonómicas. Recursos para la vivienda joven en la ciudad de Albacete.

Tema 19: El acceso de los jóvenes al empleo: La formación ocupacional, técnicas de búsqueda de empleo, recursos para el autoempleo. Principales recursos dirigidos a jóvenes a nivel nacional, autonómico y local.

Tema 20: Programas de ocio cultura y deportes dirigidos a jóvenes de ámbito nacional autonómico y local.

Tema 21: Juventud y movilidad: Red de albergues juveniles, los diferentes carnés (alberguista, estudiante, joven, + 26).

Tema 22: El enlace Europa Direct del Centro de Información Juvenil del Ayuntamiento de Albacete.

Tema 23: Juventud y salud: Principales programas y recursos dirigidos a jóvenes de ámbito local y autonómico.

Tema 24: Programas de apoyo al asociacionismo juvenil: Principales programas y convocatorias desde la Administración Nacional Autonómica y Local.

Tema 25: Asociacionismo juvenil: Normativa, Concepto, estructura y funcionamiento. Tipos de asociaciones juveniles. Su funcionamiento económico. Consejos de juventud.

Tema 26: La animación juvenil: Las escuelas de animación juvenil en Castilla-La Mancha, normativa para su reconocimiento y contenidos de los programas de formación. La Escuela Municipal de Animación Juvenil del Ayuntamiento de Albacete.

Tema 27: Fomento del voluntariado juvenil. Legislación en materia de voluntariado. Programas y recursos a nivel local autonómico y nacional. El Servicio de Voluntariado Europeo.

Tema 28: El trabajo multidisciplinar del informador juvenil, mecanismos de coordinación interdepartamental, interinstitucional y con entidades sociales.

Tema 29: Trabajo en equipo. La comunicación en el equipo de trabajo. Las reuniones de trabajo como técnicas de interrelación: Aspectos influyentes, tipos y fases.

Tema 30: Las dinámicas de grupos: Concepto, objetivos, utilidad, factores para su elección, limitaciones y dificultades, clasificación.

Tema 31: La calidad en los servicios de información juvenil. Concepto de calidad. Cartas de servicio.

Tema 32: Atención al ciudadano. Habilidades y técnicas para la comunicación: Escucha activa, entrevista. Necesidades frente a demandas informativas.

Albacete a 27 de agosto de 2010.–La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero. 22.222